

México, D.F., a 11 de noviembre de 2011.

DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES AL
SISTEMA FINANCIERO.
DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE GRUPOS
E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS E.
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE AUTORIZACIONES
AL SISTEMA FINANCIERO A.
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE AUTORIZACIONES
AL SISTEMA FINANCIERO C.

Of.: 312-1/34836/2011

Exp.: CNBV.312.211.12 (5584)

Asunto: Se aprueba reforma a sus



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

~~Estatutos Sociales~~
DESPACHADO

VANGUARDIA CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

Prado Norte No. 550
Col. Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.

11 NOV. 2011

DIR. GRAL. DE PROGRAMACION,
PRESUPUESTO Y REC. MATERIALES
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

At'n.: C.P. Carlos Fernando Herrera Prats
Director General

Hacemos referencia a su escrito presentado el 10. de los actuales, mediante el cual solicitan la autorización de esta Comisión a la modificación de sus estatutos sociales, con motivo del cambio de denominación de esa entidad a "CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.", en términos del proyecto de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse en fecha próxima, que remiten al efecto.

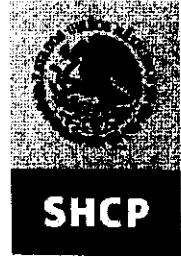
Al respecto, es de señalar que mediante oficio 312-1/34833/2011 de esta misma fecha, se notificó a Latin Financial Services Limited Liability Company y a esa casa de bolsa, la autorización otorgada por esta Comisión para la adquisición por parte de Latin Financial Services Limited Liability Company del 99.99% del capital social de Vanguardia Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

De la revisión al proyecto citado en el primer párrafo del presente, se concluye que su contenido se apega a las disposiciones legales aplicables, por lo que con fundamento en el artículo 115, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, se otorga la aprobación solicitada. En consecuencia, una vez llevada a cabo la adquisición por parte de Latin Financial Services Limited Liability Company, del 99.99% de las acciones representativas del capital social de Vanguardia Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y celebrada la asamblea general extraordinaria de accionistas que acuerde la reforma estatutaria de que se trata, deberán proceder a su formalización ante fedatario público, incorporando al instrumento público relativo el texto del presente oficio, o copia del mismo.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

"2011, Año del Turismo en México"



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

2.

Of.: 312-1/34836/2011


Asimismo, se requiere a esa sociedad, con fundamento en los artículos 350 y 360 de la Ley del Mercado de Valores y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que proporcione a esta Comisión copia certificada del instrumento público relativo a la reforma estatutaria que nos ocupa, con los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la inscripción.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 17, fracción IX, 19, fracciones I, inciso f) y III y último párrafo, 40, fracciones I y IV, 58 y 61 del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 11, fracciones I, incisos 1) y 4) y IV, incisos 1) y 21) y 31, fracciones I, inciso 2) y IV, incisos 2) y 26) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente


Lic. José María Fernández Alonso
Director General Adjunto de Autorizaciones
al Sistema Financiero A


C.P. Fernando Rodríguez Antuna
Director General de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros E


Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta
Director General Adjunto de Autorizaciones
al Sistema Financiero C

- C.c.p. Lic. Jorge Leonardo González García.- Vicepresidente Jurídico.
C.P. Silvia Lavallo Henaro.- Vicepresidente de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.
Lic. José Antonio Bahena Morales.- Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero.
Lic. Josué Martínez Galicia.- Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros C.
C. Director de Registro y Análisis Financiero.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.- Av. Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, 03100 México, D.F.
C. Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.- Calzada Villalongín No. 15, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F.

F-133769
SCGI-77817/2011
IJCG

Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn Torre Sur, Guadalupe Inn, 01020 México, D.F.